

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_

BOGOTA - COLOMBIA  
OFICINA FUNDADA EN 1941  
APARTADO AEREO 12304  
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700  
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701  
CARIFES: LLOREDA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-100877- -00001-0000

Fecha: 2008-06-24 16:39:28 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 538 PETICION Folios: 2

Re: P1.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de  
Invencción en Fase Nacional PCT para "ANTICUERPOS ANTI-CCRS  
Y USOS DE LOS MISMOS".-Clase C07K 16/28.-Expediente  
número 07-100.877.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente de 27 de Septiembre de 2007.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **587** de 18 de Enero de 2008, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo I.
4. Anexo me permito acompañar recibo número 08-50.021, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,

  
ALICIA LLOREDA RICAURTE  
T.P. 53.215

138

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-100877-00001-0000

Fecha: 2008-06-24 16:39:28 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 50,021  
FECHA : JUNIO 23 DE 2008

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE        | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO     |
|--------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|--------------|
| LLUREDA Y CIA S. A | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 99223    | 23/06/2008 | 4,620,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CONCEPTO                  | CONCEPTO                             | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN | 420,000.00     |
|                           | TOTAL :                              | \$ 420,000.00  |

SUN: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Doctora  
**ALICIA LLOREDA RICAUTE**

|               |                |           |
|---------------|----------------|-----------|
| <b>ASUNTO</b> | Radicación No. | 07 100877 |
|               | Trámite        | 011       |
|               | Evento         | 379       |
|               | Actuación      | 430       |
|               | Oficio No.     | 6289      |
|               | Folios         | 002       |

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

**1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.**  
El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentps relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

AARONS EMMA J ET AL: "Adaptation to  
blockade of human immunodeficiency virus  
type 1 entry imposed by the anti-CCR5  
monoclonal antibody 2D7"  
VIROLOGY,  
vol. 287, no. 2,  
1 September 2001 (2001-09-01), pages  
382-390, XP002329620  
ISSN: 0042-6822  
page 383, column 1, paragraph 1

SICILIANO SALVATORE J ET AL: "A critica  
site in the core of the CCR5 chemokine  
receptor required for binding and  
infectivity of human immunodeficiency  
virus type 1"  
JOURNAL OF BIOLOGICAL CHEMISTRY,  
vol. 274, no. 4,  
22 January 1999 (1999-01-22), pages  
1905-1913, XP002329621  
ISSN: 0021-9258  
page 1905, column 2, paragraph 2

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha  
5 JUN. 2006

|                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| CONCEPTO TÉCNICO<br>1776 | EXAMINADOR TÉCNICO<br>Código 2020 |
|--------------------------|-----------------------------------|